

en la Secretaría del Juzgado con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 0820 000 18 0196/97, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar su bien pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil, excepto sábados, y en igual hora.

Bien objeto de la subasta

Entidad número 7. Piso segundo, puerta segunda, de la escalera 14 del conjunto urbanístico denominado «Plan Parcial de Can Folguera», sito en Santa Perpetua de Mogoda, calle Pablo Ruiz Picasso, números 14 al 42. Tiene una superficie construida de 99 metros 21 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda, según se entra: Frente, rellano y caja de la escalera; derecha, hueco de terrenos comunes de la urbanización; izquierda, límite de la urbanización que lo separa de terrenos de la misma finca matriz, y fondo, con vuelo de la calle Pablo Ruiz Picasso. Se le asigna un coeficiente, en relación al valor total de la finca, del 0,539 por 100; un coeficiente con respecto al bloque A de, 3,264, y un coeficiente de escalera del 8,757 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.929, libro 203, de Santa Perpetua de Mogoda, folio 29, finca 10.189, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación a los interesados y a los demandados para el caso de que la efectuada de forma personal resultase negativa, expido y firmo la presente en Sabadell a 4 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial, Blanca del Hoyo Moreno.—18.482.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Matilde Domínguez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 228/1996, instado por el Procurador don Luis Miguel García Gálvez, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don

Diego del Moral Tirado y doña Francisca Delgado Contreras.

Conforme a lo solicitado por la parte actora, con esta fecha se ha acordado las subastas que se dirán, término de veinte días, ante este Juzgado (Bolsa, 30).

Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las diez treinta horas del día 12 de mayo de 1998, por el tipo pactado para la subasta, es decir, 5.475.000 pesetas.

En segunda subasta, a las diez treinta horas del día 16 de junio de 1998, por el 75 por 100 del tipo de la anterior, es decir, 4.106.250 pesetas (ello en prevención de que no hubiere postores en la primera, regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

En tercera subasta, a las diez treinta horas del día 21 de julio de 1998, sin sujeción a tipo, para el caso de no haber postores en la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, debiendo consignarse previamente en la cuenta de depósitos número 1292000018022896, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado (regla 14), así como el remate que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil, a la misma hora. El presente servirá de notificación al deudor y a cualquier parte interesada, caso de no haberse podido efectuarla personalmente.

Suerte de tierra en término de Chipiona, pago Lagunilla, superficie 2.467,80 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad con el número 21.841.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 12 de febrero de 1998.—La Juez, Matilde Domínguez González.—La Secretaria.—18.595.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Auxiliadora Gómez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 360/1996, se tramita juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Ignacio Farfante Martínez Pardo, en nombre de Banco Español de Crédito, contra don José López Torreño y doña Rosario Rodríguez Márquez, por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la subasta de los bienes embargados que al final se describen, término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las doce treinta horas del día 18 de mayo de 1998, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, a las doce treinta horas del día 23 de junio de 1998, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera, y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de dicha Ley, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto su tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En tercera subasta, a las doce treinta horas del día 27 de julio de 1998, igualmente al amparo del artículo 1.488 referido, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, y que deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán efectuarse por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, y demás previsto por el artículo 1.500 de la repetida Ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se hallan supeditados por certificación del Registro de la Propiedad, obrante en autos, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante se conforma con lo que resulte; así como que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes.

Quinta.—Los bienes objeto de subasta son:

Urbana 1. Vivienda unifamiliar tipo dúplex, número 1, sito en Chipiona. Inscrita al tomo 1.137, libro 397, folio 85, finca número 24.459.

Valorada en 8.106.300 pesetas.

Urbana 3. Local comercial número 3, sito en Chipiona, avenida Rota, esquina Núñez de Balboa. Inscrita al tomo 1.241, libro 432, folio 37, finca número 28.608.

Valorada en 4.327.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Sanlúcar de Barrameda a 18 de marzo de 1998.—La Juez, Auxiliadora Gómez Martín.—La Secretaria.—18.600.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 70/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Martorell, en representación de «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», contra las fincas hipotecadas por doña María Germes Recort y don Manuel Moreno Arellano, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas hipotecadas por los demandados:

Lote primero. Finca de que se trata: La 6.936, al folio 96, del tomo 1.090, libro 535, de Sant Boi de Llobregat.

Urbana. Porción de terreno de 111 metros 16 decímetros cuadrados, en el cual, y ocupando toda su extensión, se está construyendo un edificio, que constará de planta baja y tres plantas altas, de 111 metros 16 decímetros cuadrados, constando cada planta de dos viviendas.

Lote segundo. Finca de que se trata: La 2.784, al folio 211, del libro 35 del Ayuntamiento de Cunit, tomo 311 del archivo, del Registro de la Propiedad de Cunit.

Urbana. Número 3. vivienda puerta tercera de la planta baja, sita a la derecha, del edificio letra A, en término municipal de Cunit, calle Tarragona, esquina Almilcar Barca, formando como frente la calle de su situación.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, Palacio Marianao, el día 19 de junio de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.000.000 de pesetas para el lote primero y de 9.900.000 pesetas para el lote segundo, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate en la forma prevenida en la condición anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de julio de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores e hipotecantes, y, si hubiera lugar, a los actuales titulares de las fincas, la celebración de las mencionadas subastas, y para el caso de resultar negativas sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 19 de marzo de 1998.—El Secretario.—18.372-16.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Don Fernando León Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Victoria Castelló Plaja, se tramita expediente con el número 174/1997, sobre declaración de fallecimiento de su tío don Martín Castelló Breix, natural de Sant Feliu de Guixols, nacido el día 13 de agosto de 1913, hijo de Carlos y de Carmen, soltero, que se ausentó de esta ciudad durante la Guerra Civil Española, aproximadamente en 1937, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 17 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial.—14.681.

y 2.ª 8-4-1998

SANTOÑA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 6/1998 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», frente a don Eduardo García Aguirre y doña Elena Pascua Ortiz, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de julio de 1998, para la segunda el día 10 de septiembre de 1998, y para la tercera el día 8 de octubre de 1998; todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. En la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3897000018000698, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—En caso que alguno de los señalamientos coincida en sábado o día festivo, la subasta se celebrará el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Isla, Ayuntamiento de Arnauero. Prado y erial, al sitio de Bocarrero, de cabida 20 carros, equivalentes a 35 áreas 60 centiáreas; que linda: Al norte:, carretera de Quejo al Puente de la Venera; este, doña Rosario Astuy; sur, don Luis Solar, y al oeste, don César Villa.

Sobre dicha finca se halla construida una casa unifamiliar, con fachada principal al este, compuesta de planta baja con una superficie de 120 metros cuadrados destinada a almacén y garaje; y planta alta, con la misma superficie, que se destina a vivienda, distribuida en cuatro habitaciones, comedor, cocina, baño, servicio, vestíbulo-pasillo y pequeña terraza, teniendo su acceso la planta baja directamente desde el terreno y la planta alta por medio de escalera exterior en el viento este.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 1.339, libro 69, folio 99, finca número 4.013.

Tasación, a efectos de subasta: 55.443.120 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de Can-

tabria» y «Boletín Oficial del Estado», en su caso, expido el presente para que sirva de notificación a los demandados si no fueren hallados.

Dado en Santoña a 18 de marzo de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—18.300.

SEVILLA

Edicto

Doña Carmen García Calderón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 336/1981, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Pérez Perera, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Pablo Camaño López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Pablo Camaño López:

Finca registral número 4.215. Casa de planta baja y un piso, que componen una vivienda, tipo A, con cuadra, cobertizo y patio anejos, sita en Torelló, calle San Roque, número 14. Ocupa lo edificado 52 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle San Roque; derecha, entrando, con vivienda Arboix; izquierda, con vivienda número 16 de la misma calle, que hoy es propiedad de don José Palau Ambrós, y en parte mediante paso común, y espalda, con finca de don Antonio Vilaseca. Tal descripción resulta de la inscripción primera de la indicada finca número 4.215, al folio 109, tomo 1.333, libro 102 de Torelló.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta 2.ª, módulo 11, de esta capital, el día 12 de mayo de 1998, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será de 26.295.897 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566, sucursal de calle Granada, cuenta número 4001000017033681, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de junio de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1998, a las